

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Dña. Carolina ESPAÑA REINA, D. Javier Bas Corugeira, D. Juan Manuel CONSTENLA CARBÓN, Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO y D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Conseguir que los buques y embarcaciones con los que patrulla el Servicio de Vigilancia Aduanera estén equipados con las medidas de seguridad necesarias para proteger las vidas de los miembros de sus tripulaciones, es una obligación básica e indispensable que le corresponde garantizar al Ministerio de Hacienda a través de sus responsables.

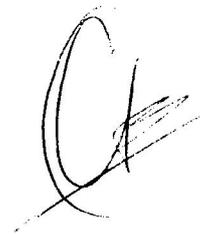
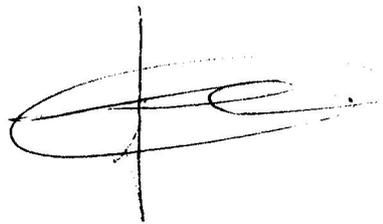
Aun no siendo obligatorio para los buques de guerra, en muchos pliegos de prescripciones técnicas para adquisición de este tipo de embarcaciones, se han incluido de forma sensata los criterios SOLAS para que se garanticen los elementos de seguridad necesarios.

Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo en la adquisición de las embarcaciones tipo “Phoenix” del Servicio de Vigilancia Aduanera.

- ¿A qué se debe que para la adquisición de estas embarcaciones no se incluyeran en los pliegos de prescripciones técnicas, elementos sustanciales

del SOLAS como las balsas salvavidas, con el consecuente riesgo para la vida de sus tripulantes?

Madrid, 20 de diciembre de 2021



Fdo:
LOS DIPUTADOS

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 178440 20/12/2021 13:41